SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA NORTE
PLANILLA: 2025133460
FECHA: 2025-03-31

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 #28-41	N/A	1		20256900210941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20256900208351 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CONCEJO DE BOGOTA D.C.:CALLE 36 NO 28A-41	N/A	1		20256920203201 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
01 ABR 2025
Recibido por:
Anexo Folio No.: CD:
Otros: Hora:

4		EDISON FORERO CASTELBLANCO:EJFORERO@ CONCEJOBOGOTA.GOV.CO	N/A	1	CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENC... 01 ABR 2025	20256920201121 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Recibido por:_____ Anexo Folio No. _____ CD: _____ Otros: Radicado_Entidad:_____
5		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 01 ABR 2025 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios: _____	20256920169081 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900210941
Fecha: 27-03-2025
20256900210941

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
01 ABR 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. ____ CD
Otros: ____ Hora: 10:24

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Doctor
Jesús David Araque Mejía
Concejal Nuevo Liberalismo
Concejo de Bogotá
correspondencia@concejobogota.gov.co
jdaraque@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28A 41
Ciudad

Asunto: Respuesta, solicitud arreglo malla vial – Brisas del Volador, Ciudad Bolívar
Referencia: 20254210937692 y 20256910041402

Respetado Doctor Araque:

En atención al radicado de referencia, mediante el cual solicita el mantenimiento de la malla vial ubicada en la Carrera 26 Bis Sur, me permito informar que, una vez revisada su solicitud, el equipo de Planeación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, emitió respuesta bajo las siguientes condiciones:

En este momento, las vías de su interés que se encuentra identificada con el Código de Identificación Vial (CIV):

Eje	Desde	Hasta	CIV	Estado
Cr 26 Bis	Cl 70 I Sur	Cl 70 F Sur	19014173	No cuenta con estudios y diseños.

Encontramos que, una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que las Vías de su interés no se encuentra priorizadas en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Aunado a lo anterior, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Grace Vanegas Mc Laughlin – Contratista ALCB - Entes de control CPS 377-2025
Revisó: Nelson Hernández – Contratista ALCB – Infraestructura CPS 175-2025 NH.
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB - Entes de control CPS 252-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
01 ABR 2025
Recibido por:
Anexo Folio No.
Otros:
10:24

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900208351
Fecha: 27-03-2025
20256900208351

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
690 - Entes de Control

Honorable Concejal
MARIA CLARA NAME RAMIREZ
Concejo de Bogotá
Calle 36 N° 28 A 41
comisiondegobierno@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición de *"actuaciones adelantadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y Secretaría Distrital de Ambiente, frente afectación ambiental y de salud pública por funcionamiento de la empresa Comerseb SAS en el barrio mirador de primavera de la Localidad de Ciudad Bolívar."*
Referencia: 20244213533242.

Honorable Concejal María Clara,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, por medio del cual se solicita las *"actuaciones adelantadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y Secretaría Distrital de Ambiente, frente afectación ambiental y de salud pública por funcionamiento de la empresa Comerseb SAS en el barrio mirador de primavera de la Localidad de Ciudad Bolívar"*; me permito informar que, desde el equipo de Gestión Policiva Jurídica de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se da respuesta de la siguiente manera:

"Se sirva informar los resultados de sus actuaciones administrativas de verificación y control en el funcionamiento del establecimiento ubicado en la Calle 57U # 75D-10."

Nos permitimos informarle que el operativo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) ha sido programado para el día 29 de marzo de 2025. Dicho operativo será llevado a cabo por el equipo competente, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, en especial lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paula Vilanueva Conde – Contratista ALCB – Entes de control CPS 007-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB-Entes de control CPS 252-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920203201
Fecha: 26-03-2025
20256920203201

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
01 ABR 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. VOB:
Hora: 10:24

Bogotá, D.C.

692 – Planeación – Infraestructura

Honorable Concejal
JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA
Concejo de Bogotá
Calle 36 N°. 28ª – 41.
Correo: atencionalciudadano@concejobogota.gov
jdaraque@concejobogota.gov.co

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ciudad

Asunto: Requerimiento "*Solicitud de arreglo de vía malla vial Barrio Edén 2, Ciudad Bolívar*" de 25 de marzo de 2025.

Referencia: 20256910042032.

Respetado Concejal Araque,

De conformidad con el asunto relacionado con *(…) Solicitud de arreglo de vía malla vial Barrio Edén 2, Ciudad Bolívar (…).*, este Despacho procede a dar respuesta de la siguiente forma:

Las vías de su interés se identifican con los Códigos de Identificación Vial (CIV) a continuación:

Eje	Desde	Hasta	CIV	Estado
Cr 27 J	Cl 72C s	Cl 73A s	19009747	No cuenta con estudios y diseños.
Rural			19014164	
Cr 27 M	Dg 72 C s	Cl 73 A s	19009645	
Cr 27 J	Cl 72 C s	Cl 73 A s	19015826	

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que las vías de su interés no se encuentran priorizadas en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Aunado a lo anterior, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Cps-086-2025 Firma
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez Contratista FDLCB Cps-175-2025 Firma

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920201121
Fecha: 25-03-2025
20256920201121

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Honorable Concejal
ÉDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÄ DC
CALLE 36 28A 41 OFICINA 352 PISO 2
ejforero@concejobogota.gov.co
Cuidad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a traslado IDU derecho de petición concejal Edison Julián Forero *"Solicitud ciudadana de intervención en malla vial deteriorada"*, de fecha 04 de marzo del 2025

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
01 ABR 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. ____ CD
Otros: ____ Hora: 10:24

Referencia: 20256910026522

Respetado Honorable Concejal ,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con *"(…) traslado IDU, solicitud ciudadana de intervención en malla vial deteriorada, (…)"*, el tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV) a continuación:

EJE	DESDE	HASTA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)	ESTADO
Carrera 73	Calle 58B S	CL 60ª S	19014729	No cuenta con Estudios y Diseños.
Diagonal 66 Sur	Trasversal 73 D BIS A	Transversal 73 G BIS	19001870	No cuenta con Estudios y Diseños.

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que la Vía de su interés no se encuentra priorizada en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios
Con copia: Instituto de Desarrollo Urbano IDU –Bogota DC –Bogotá - Calle 22 No. 6 – 27 - atnciudadano@idu.gov.co

Proyecto: Jeison Mauricio Acero Castro Contratista FDLCB Cps-086-2025 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Contratista FDLCB Cps-175-2025 Firma: NH

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920169081
Fecha: 10-03-2025
20256920169081

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-17346
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2025-04-01 10:10:16.0 PRO 2502783
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccion de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctor
NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO
Secretaria Distrital De Planeación
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Carrera 30 no. 25 - 90 piso 8
Ciudad

Asunto: Respuesta traslado por competencia de 27 de febrero de 2025.

Referencia: 20256910024582.

Respetado Doctor Gamboa,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con (…) *La entrada principal desde el portal tunal y que comunica principalmente a ciudad bolívar con Bogotá. Siempre y dese hace años viene presentando congestión y se vuelve un cuello de botella a la altura del hospital de meiseen. Y que el puente peatonal (¡el más largo de Latinoamérica!!!) no se usa por su peligrosidad con los ladrones y por su interminable periplo. No es utilizado por la gente...el semáforo ubicado en la entrada de San Francisco...no tiene un tiempo prudencial y la gente lo utiliza para pasar a pie...creo yo que si el puente (que tiene orden de demolición y no se ha hecho.) se hace mejor ubicado (…).*, lo anterior, debido a que las funciones y deberes de la entidad que usted dirige según el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 108. *"Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior. La Secretaria Distrital de Movilidad adelantó un proceso de Rediseño Institucional para ajustar la estructura organizacional y la planta de personal con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y responder a los nuevos retos que ha adquirido la Entidad en materia de movilidad como cabeza de dicho sector administrativo en el Distrito Capital (…).*, así las cosas, no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición.

Para terminar, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que se dio traslado por competencia a su solicitud con numero de radicado 20256920168991 con fecha de 10 de marzo de 2025, a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), lo anterior, ya que son competencias directas fungir como la autoridad de transito transporte en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: (1) folios
Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Cps-086-2025 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez Contratista FDLCB Cps-175-2025 Firma:
CC: **equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com** y **fabiandiaz.legislativo@gmail.com**